



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.237/12

### AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

#### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2012, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Modificación de la Ordenanza nº 3, Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Órgano ante el que se reclama será el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

En Higuera de las Dueñas, a 28 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.